



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 2º**

Bogotá D.C., Seis (06) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Obra en el archivo No. 9 del expediente, memorial allegado por el apoderado de la parte actora, mediante el cual, solicita al Despacho fijar fecha de audiencia inicial, sin embargo, se advierte que no es posible acceder a dicho pedimento, por cuanto no se encuentran acreditados los presupuestos procesales para ello, inclusive, téngase en cuenta que no se evidencia dentro del plenario el trámite de notificación surtido a la sociedad demandada.

Por lo anterior, la parte demandante proceda a surtir los tramites de notificación correspondientes en la forma dispuesta en los artículos 290 al 292 del C.G.P. o de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,


**MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.**

PVM/2021-195

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado número **074**
de fecha **07 DE DICIEMBRE DE 2022.**

YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ

Secretaria